MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1430.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 417075 Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 07 de octubre de 2022

VISTO: El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en el cual solicita se declare Desierto el llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2022 Subasta a La Baja Electrónica "Contratación de Seguro Médico Integral para funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio - Contrato Abierto Plurianual" – ID N° 417075, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Publica Nacional", conforme a la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", Art. 16° inc. A).

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022 Subasta a La Baja Electrónica "Contratación de Seguro Médico Integral para funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio - Contrato Abierto Plurianual" - ID N° 417075, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas – SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 07 de octubre de 2022, ha presentado oferta la firma: Santa Clara S.A. Medicina Prepaga.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta N° 21 en fecha 07 de octubre de 2022.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada, en cumplimiento al Artículo 18, inc. 4.d. del Decreto Nº 7007, de fecha 28 de abril de 2022 y por el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Que, por Providencia DAA N° 221 de fecha 07 de octubre de 2022, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto Nº 902/73".

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1430.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 417075 Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022 Subasta a La Baja Electrónica "Contratación de Seguro Médico Integral para funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio - Contrato Abierto Plurianual" – ID N° 417075.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites administrativos para llevar a cabo el Segundo llamado del presente proceso licitatorio".

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Martin Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro